

Lan  Hitz

**Convocatoria 2011**

**Presentación**

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

KULTURA SAILA  
Hizkuntza Politikarako Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE CULTURA  
Viceconsejería de Política Lingüística

# Convocatoria 2011

Subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la CAV, durante el año 2011 (Lanhitz).

# ÍNDICE

- 1 **Datos**
- 2 **Actividades subvencionables y plazos**
- 3 **Novedades**
- 4 **Límites y tarifas**
- 5 **Aspectos a recordar**

## Evolución de las partidas (2004-2011)

	Partida	Diferencia respecto a la anterior	Diferencia %
2004	961.619 €	472.798,36 €	+ 96,72
2005	1.118.522 €	156.903 €	+ 16,32
2006	1.825.000 €	706.478 €	+ 63,16
2007	2.300.000 €	475.000 €	+ 26,03
2008	2.690.000 €	390.000 €	+ 16,96
2009	2.710.000 €	20.000 €	+ 0,74
2010	2.400.000 €	-310.000 €	-%11,4
2011	2.400.000 €	0	0

### Entidades participantes en la convocatoria de 2010: 171

- 162 entidades adjudicatarias (una ha renunciado a la ayuda).
- 2 entidades desistieron en la fase de solicitud.
- 7 solicitudes fueron desestimadas por no llegar a la puntuación mínima exigida.
- 2 entidades han tenido que devolver parte de la subvención una vez realizada la justificación.

### RECURSOS ECONÓMICOS

**Partida originaria:** 2.200.000 €

Por medio de la Resolución del 23 de septiembre se incrementó la partida originaria en 200.000 €.

Dicha cantidad se destinó a subvencionar los proyectos de diseño y gestión, así como a premiar a aquellas empresas que en 2009 consiguieron el certificado Bikain y realizaron planes en dicha empresa en 2010

**Adjudicación inicial:** 2.400.000 €

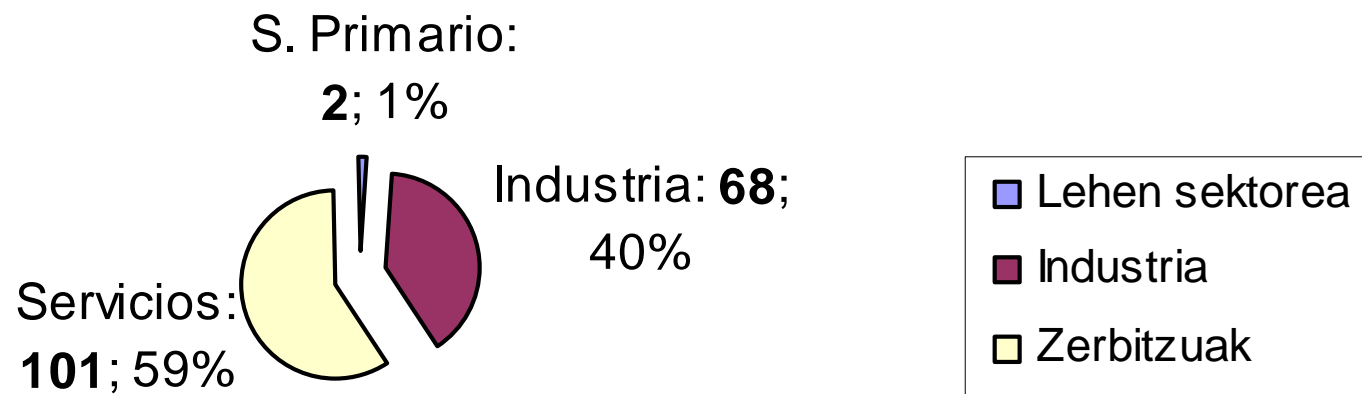
36.000 € para las empresas que consiguieron Bikain en 2009

29.019,35 € para proyectos de diseño

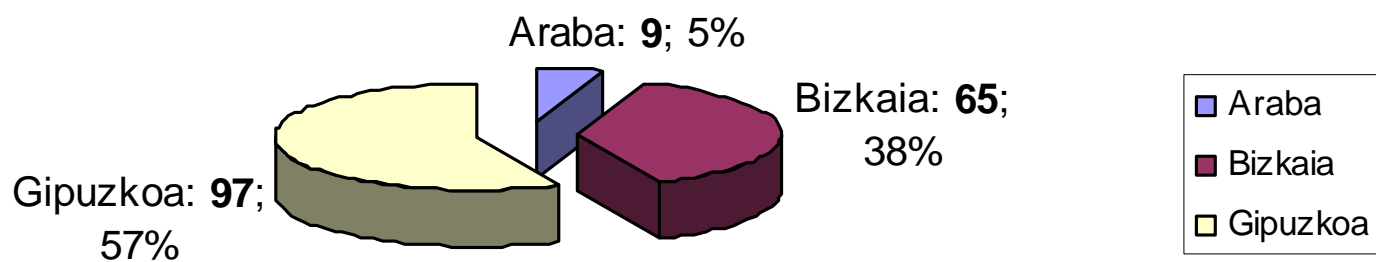
2.334.980,65 € para proyectos de gestión del plan

**Adjudicación definitiva :** 2.378.828,24 €

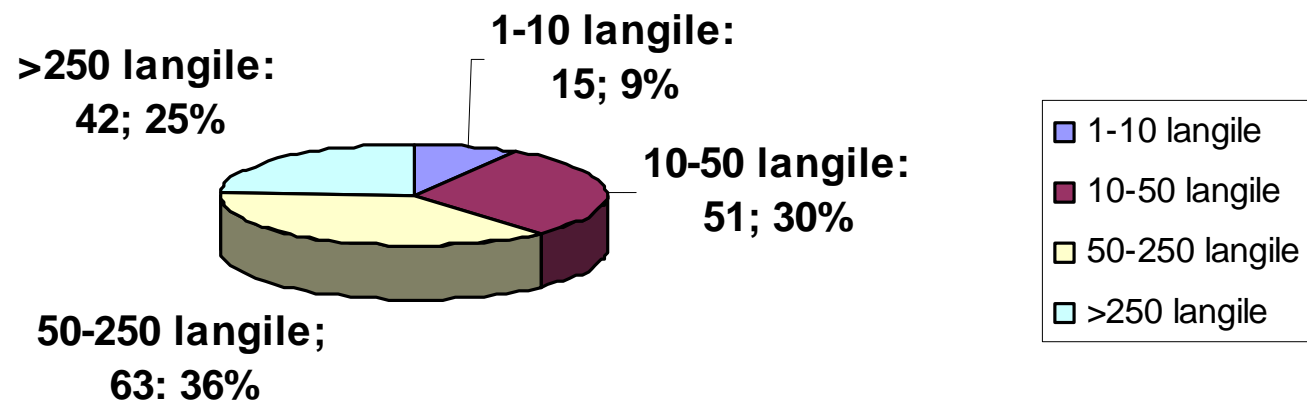
## POR SECTORES



## POR TERRITORIOS



## SEGÚN TAMAÑO



## 2 ACTIVIDADES Y PLAZOS (2011)

- Plazo de solicitud de un mes, hasta el 10 de junio.
- En el anexo A indicar para qué actividad se pide la subvención:
  - Plan de gestión 2011.
  - Diseño y plan de gestión 2011
- No se puede pedir solo para el diseño**, se ha de pedir también para la gestión del plan.
- Si anteriormente se ha recibido alguna subvención** por diseño o gestión del plan no se recibirá subvención por diseño.
- Los requisitos que ha de tener el plan presentado se explican en los artículos 9 y 10 (no hay cambios respecto a la convocatoria anterior)

- Entidades beneficiarias: **personas físicas** o jurídicas privadas

Se excluirán de esta convocatoria:

- a. Las entidades en cuyo capital social la participación de una o varias administraciones públicas sea superior al 50%.
- b. Las que se dedican a la euskaldunización o realizan principalmente funciones de asesoría en planes de euskera.**

## 3 NOVEDADES

En el caso de **fundaciones, asociaciones o cooperativas** inscritas en los Registros dependientes de esta Administración, la Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística realizará la comprobación **de oficio**.

Proyectos de **Innovación y Web 2.0**. Serán valorados y, en su caso, desestimados como proyectos de Innovación y Web 2.0. No obstante, podrán reasignarse dichos costos en otros apartados. Además, estos conceptos se puntuarán aparte, cada uno se valorará como máximo en 5 puntos.

Algunos criterios para la valoración han cambiado. Además en la Resolución se especifica cómo se reparten los puntos indicados.

Ejemplo:

**Autofinanciación:** máximo 10 (diez) puntos.

1. Nivel de autofinanciación del 41% al 50%: 5 puntos.
2. Nivel de autofinanciación del 51% 65%: 8 puntos.
3. Nivel de autofinanciación superior al 65%: 10 puntos.

**Indicadores** proporcionados por HPS o lista propia de indicadores cumplimentada: 10 puntos.

2.- No se han presentado indicadores: 0 puntos.

### Límite de las subvenciones para el Plan de Gestión de 2011 :

Puntos	Límite de la subvención
40-60	25.000 euros
61-70	40.000 euros
71-80	<b>45.000 euros</b>
81-100	<b>50.000 euros</b>

Las entidades que en 2010 hayan llevado a cabo el proceso de evaluación establecido por la Orden que crea el Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística-Bikain y hayan conseguido dicho certificado, obtendrán una cantidad adicional dependiendo del nivel acreditado, **siempre que obtengan la puntuación mínima requerida para conseguir la subvención:**

Nivel de certificación	Cantidad adicional
Nivel básico	1.000 euros
Nivel medio	3.000 euros
Nivel superior	5.000 euros

€

## 3 NOVEDADES

Se han actualizado las tarifas y límites:

- Tarifa de traducción: **0,0774 euro** por término.
- Tarifa de capacitación general: **5 euro** alumno/hora.
- Tope del apartado Otros gastos: **10.000 euros**.

Justificación:

Como en 2009 y 2010 se podrá justificar el balance de dos maneras: **justificación simplificada y de la manera tradicional (presentación de facturas, etc)**. En el anexo C se podrá elegir la forma de justificación. No obstante, habrá oportunidad de cambiar modalidad en el momento de la justificación, comunicándose a la Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística en su momento.

CONCEPTO	LÍMITE	TARIFA
Traducción	12.000 € 50% del total del presupuesto	<b>0,0774</b> €/ por término
Traducción simultánea	2.000 €	Tarifas oficiales (IZO)
Capacitación lingüística	-	<b>5 €</b> alumno/hora
Capacitación laboral euskara	-	-
Software	15.000 €	Valoración técnica
Innovación y Web 2.0	-	<b>Evaluación técnica</b>
Seguimiento, evaluación, implementación y adecuación	-	Dedicación del Coordinador y computo de horas de reunión.
Otros	<b>10.000 €</b> 20% del total del presupuesto	Valoración técnica

### Diseño según puntuación

Puntos	Límites de las subvenciones destinadas a proyectos de diseño
40 - 60	5.000 €
61 - 75	8.000 €
76 - 100	10.000 €

### SEGÚN VALORACIÓN (plan de gestión)

Puntos	Límite de subvenciones PG de 2011
40 - 60	25.000 €
61 - 70	40.000 €
71 - 80	45.000 €
81 - 100	50.000 €

### LÍMITES GENERALES

- ▶ En caso de que a una entidad le correspondiese una ayuda inferior a trescientos (300) euros, la Viceconsejería de Política Lingüística desestimará la solicitud.
- ▶ Para poder acceder a la subvención, habrá que obtener, al menos, 40 puntos
- ▶ Aquellas entidades que en 2010 hayan conseguido Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística-Bikain obtendrán una cantidad adicional siempre y cuando obtengan la puntuación mínima requerida para conseguir la subvención.
- ▶ La subvención máxima por entidad será de 50.000 euros, tanto si ha optado solo por el plan de gestión como si ha optado por ambos planes, el plan de diseño y el plan de gestión. La cantidad adicional recibida por Bikain será añadida a la subvención adjudicada.

## 5 ASPECTOS A RECORDAR

1. **Los impresos** que requieren firma (impreso de solicitud, presupuesto, declaración sustitutiva de la documentación...) deben ser entregados **en papel, debidamente firmados por el representante legal y con el sello de la empresa.**
2. **En caso de enviar la solicitud por correo ordinario, se llevará el sobre abierto a la oficina de correos, para que estampen el sello de registro en el impreso de solicitud.**
3. **Los gastos e ingresos deben coincidir en el presupuesto. Los céntimos también deben tenerse en cuenta en los totales si se han indicado en los conceptos desglosados.**
4. **Debe marcarse la declaración jurada, si no se ha solicitado ninguna otra subvención pública. En caso contrario, no se debe marcar.**
5. **Si se modifican los datos de contacto (correo electrónico, teléfono, dirección, coordinador/a, técnico/a...), os rogamos nos sea comunicado cuanto antes.**



Lan  Hitz

**ESKERRIK ASKO**

Dirección de Investigación y  
Coordinación Lingüística

Tel.: 945 018105 / 15

e-posta: [lanhitz@ej-gv.es](mailto:lanhitz@ej-gv.es)

[www.euskara.euskadi.net/lanhitz](http://www.euskara.euskadi.net/lanhitz)